|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-15)  Ginebra, 26-30 de octubre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento RA15/PLEN/14-S** |
| **5 de octubre de 2015** |
| **Original: inglés** |

|  |
| --- |
| Estados Árabes[[1]](#footnote-1) |
| PropUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA  DE RADIOCOMUNICACIONES |
| Aprobación del proyecto de nueva  RECOMENDAción uit-R M.1036-4 |

# 1 Introducción

El Presidente de la Comisión de Estudio 5 envió el proyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R M.1036-4 (Documento [5/1008](http://www.itu.int/md/R12-SG05-RP-1008/en) de la AR-15) a la Asamblea de Radiocomunicaciones para su aprobación. La oportuna disponibilidad de la Recomendación UIT‑R M.1036-4 revisada es fundamental para la elaboración de especificaciones y normas relativas a las IMT y para que las administraciones y Grupos Regionales puedan examinar rápidamente las disposiciones de frecuencias convenientes para cada país o Región. Ese proyecto de revisión también se refiere a ciertos elementos del punto 1.2 del orden del día de la CRM-15, es decir, examinar los resultados de los estudios realizados por el UIT-R de conformidad con la Resolución **232 (CMR-12)** sobre la utilización de la banda de frecuencias 694-790 MHz por los servicios móviles, excepto móvil aeronáutico, en la Región 1 y adoptar las medidas correspondientes.

# 2 Antecedentes

La Recomendación UIT‑R M.1036 describe las disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en las bandas identificadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) para las IMT. La oportuna disponibilidad de esas disposiciones de frecuencias es fundamental para la elaboración de especificaciones y normas relativas a las IMT y para que las Administraciones y Grupos Regionales puedan examinar rápidamente las disposiciones de frecuencias convenientes para cada país o región. En efecto, la Recomendación UIT‑R M.1036 facilita otras posibilidades de implantación según las condiciones locales.

Se ha llevado a cabo una intensa labor durante numerosas reuniones del GT 5D para la elaboración del proyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R M.1036-4.

En la reunión de junio de 2015, el GT 5D decidió presentar el proyecto de revisión de dicha Recomendación a la CE 5 para su adopción (Documento [5/213](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0213/en)).

En la reunión de julio de 2015 de la Comisión de Estudio 5 del UIT-R se examinó la adopción del proyecto de Recomendación UIT‑R M.1036-4 sobre la base de las conclusiones del GT 5D y de otras contribuciones, pero no se llegó a ningún acuerdo con respecto a su adopción. Por tanto, con arreglo al apartado *a)* del número 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6, los participantes en la reunión de la CE 5 decidieron enviar el texto a la Asamblea de Radiocomunicaciones.

# 3 Ventajas del proyecto de nueva Recomendación UIT-R M. 1036-4

El proyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R M.1036-4 es el resultado de un trabajo considerable llevado a cabo en el GT 5D. Las administraciones cosignatarias de la CEPT, la ATU y el ASMG estiman que ese proyecto de revisión está suficientemente elaborado para ser aprobado, puesto que se trata de un delicado compromiso entre las administraciones de numerosos países de la Región 1.

La aprobación de esta Recomendación ofrecerá otras posibilidades a las administraciones que desean utilizar la banda de 700 MHz para el servicio móvil según las condiciones locales y, al mismo tiempo, las ayudará a examinar rápidamente las disposiciones de frecuencias convenientes para cada país o Región.

# 4 Propuesta

Se invita a la Asamblea de Radiocomunicaciones a aprobar el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4. Los autores de esta contribución estiman que el texto es el resultado de un delicado equilibrio alcanzado en el GT 5D.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este documento ha sido examinado y elaborado en la 20ª reunión del Grupo Árabe para la Gestión del Espectro, celebrada en Rabat, Reino de Marruecos (22-27 de agosto de 2015). Respaldan esta propuesta común de los Países Árabes las siguientes administraciones: Bahrein (Reino de), Djibouti (República de), Egipto (República Árabe de), Jordania (Reino Hachemita de), Kuwait (Estado de), Líbano, Mauritania (República Islámica de), Marruecos (Reino de), Omán (Sultanato de), Palestina, Qatar (Estado de), Arabia Saudita (Reino de), Sudán (República de), Túnez, Emiratos Árabes Unidos. [↑](#footnote-ref-1)